



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS. Y OCHO.

q.º Jimenon dho. pres. sigue to el Civiano d'oy se  
Romero, Ferrero, Portillo, Busque  
Cueva  
Marin  
Perez y Lortado  
Figueroa

Por Jussuveniente.  
Frm.º Antonio Ferrero  
de Nobler

En la Villa de Caravaca en veinte e cinco de Mayo de mil ochocientos y ocho de  
punto el Concejo Justicia y Repur.º de ella a saber los Srs. Dn. Andres  
Antonio Romero Abog.º Dn. D.º Consejo Gobernador, y Capitan de Guerra  
de ella por su Mag.º: D.º Pedro Lopez de la: D.º Augustin Portillo y Femi  
to: D.º Josef Busque: D.º Manuel Portillo, Regidores pp.ºs Dn. Josef  
Nestas Diputado del Comun y D.º Fernando Marin Corbalan Prot. Sind.  
co.ºpat. con citacion ante diem segun lohubiere se procedio a acor  
da.º lo siguiente.

Por el Señor Dn. Josef Busque se hizo presente, q.º Apoyado a  
esta Parte ha sabido la Comision, q.º le confio el Ayuntamiento para la  
formacion del Repartimiento de las Contribuciones; y q.º sea visto  
q.º la acepta, contodo estando tan adelantado el tiempo, y siendo mu  
cho lo q.º hay q.º trabaxar espera q.º inmediatamente se pongan conien  
tes todo los Documentos necesarios para principiar la obra, pues no  
esacauandose inmediatamente desde luego no puede admitir tal en  
carga; y entera la Villa acorda se le fangue sin perdida de tiempo  
quanto documentos, Relaciones, y demas q.º necesite; suplicando al  
auxilio, mandando a los Mandadores, y demas, q.º sin perdida de tiempo  
pongán las Relaciones, y demas, q.º se necesite en Poder del presente